

Carmen Alemán Bracho

Catedrática E. U. de Servicios Sociales de la UNED

SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA EN ESPAÑA

1. Planteamiento.
2. Las dificultades estructurales.
3. El crecimiento de las demandas.
4. Conclusiones.

El capítulo analiza los efectos de la crisis económica en el

RESUMEN

desarrollo de los servicios sociales. La Constitución, con los ayuntamientos y las comunidades autónomas, ha dado un gran impulso a los Servicios Sociales, desde entonces un sector muy dinámico y expansivo. Por eso ha tenido que adaptarse con rapidez a un fenómeno como la inmigración, novedoso en España y con características (muy rápida, poco regulada, muy concentrada en los lugares de destino, etc.) que han dificultado su gestión. La crisis económica afecta muy negativamente a los inmigrantes (son mayoría en sectores muy afectados como la construcción, carecen de una red de apoyos familiares en España y mantienen obligaciones económicas en sus países de origen, de difícil cumplimiento en situaciones de paro). Como consecuencia, sus demandas de servicios y ayudas se multiplicarán, serán más heterogéneas y se prolongarán durante más tiempo. La incertidumbre reside en pronosticar si las administraciones optarán por aumentar la calidad, mantenerla o reducir la actual calidad de las prestaciones y servicios. Un pronóstico cuya respuesta puede ser muy diferente, si dura varios años la crisis, en los diferentes servicios y en las diferentes comunidades autónomas, cada vez más diversas en sus políticas en esta área.

1. PLANTEAMIENTO

Se atribuye a Gregorio Marañón el juicio sobre que los españoles han sido poco aficionados a cambiar de residencia y, menos aún, a desplazarse a otros países. Pero los hechos indican todo lo contrario. España es un país con larga tradición en movimientos de población, voluntarios y forzados. Exilios, falta de trabajo y pobreza han sido motores muy potentes de los continuos desplazamientos de gran número de ciudadanos hacia los más diversos lugares. Si en las primeras décadas del siglo xx el destino mayoritario de la emigración socioeconómica fue con carácter definitivo a América del Sur, con posterioridad se frena y desaparece casi en su totalidad.

El fin de la guerra civil, 1939, produce un gran contingente de refugiados políticos, pero los posteriores controles estatales y la guerra mundial ocasionaron la disminución y luego la práctica desaparición de los movimientos de población hacia ese destino. El nuevo flujo va a dirigirse años después, muy mayoritariamente, hacia los países europeos desarrollados. Entre los años sesenta y setenta, hasta la crisis del petróleo de 1973, gran número de españoles emigraron, en su mayoría con voluntad de retorno; el punto álgido de esa emigración fue el año 1964 en el que se estima que salieron 300.000 personas. Una parte

importante del despegue económico de España en esos años se debe a las aportaciones de los emigrantes españoles en Europa, por su aportación de divisas en monedas fuertes.

En este escenario es preciso situar el desarrollo de los servicios sociales. Si los servicios sociales tienen en España corta historia, más reducida aún es la que se refiere a la inmigración. De hecho la primera experiencia y actividad de los servicios sociales después de la restauración democrática, fue la atención a los emigrantes españoles que retornaban a España, sobre todo de países democráticos europeos, como consecuencia de la crisis económica de 1973 y el paro subsiguiente. En muchos casos, su retorno como emigrantes parados significó la puesta en marcha

de instalaciones, equipamientos y servicios de atención personal. Y en ello tuvieron protagonismo relevante los nuevos ayuntamientos democráticos.

Las últimas décadas del siglo xx dieron un giro completo a los movimientos de población en España rompiendo por completo con tendencias anteriores. Por una parte, se detuvo casi de manera completa la emigración exterior. La crisis económica hizo desaparecer las oportunidades de empleo. Y, por otra parte, los nuevos ayuntamientos democráticos comenzaron a mejorar los equipamientos, servicios y la calidad de vida de los pueblos, favoreciendo la retención de la población en ellos. Esta dinámica se vio favorecida igualmente por otras medidas del poder central y de los nuevos responsables autonómicos, desarrollando nuevas ayudas de política social y subsidios a la población en paro, implantadas entonces. Pero algo semejante, y por las mismas razones, ocurrió con los servicios sociales simultáneamente. Desde la década de los años setenta del siglo xx a nuestros días, las innovaciones en los servicios sociales han sido permanentes y en todas las áreas: en la ordenación del sector, en la legislación, en el reclutamiento de personal y en la involucración de los diferentes ayuntamientos en su desarrollo y potenciación. En la primera década del siglo xxi los servicios sociales tienen que afrontar, sin embargo, un escenario muy diverso. Se deben mencionar tres de sus rasgos: en primer lugar, han de hacer frente a una aguda crisis económica y, por ello, en segundo lugar, a un incremento de demandas y necesidades de los ciudadanos; y, en tercer lugar, una mayor diversidad de demandas o incluso la aparición de demandas o necesidades novedosas. Las dificultades presupuestarias de las administraciones públicas es un escenario complicado para la respuesta institucional al previsible incremento de las demandas.

Examinar las relaciones entre los servicios sociales y la inmigración es particularmente oportuno, porque la dinámica social ha obligado a un giro importante en la regulación de este sector. La configuración de los servicios sociales se realizó a partir de la Constitución. Pero dado que la Constitución atribuye al Estado la competencia en inmigración, emi-

gración, extranjería y derecho de asilo y la competencia en asistencia social a las comunidades autónomas, fue desde la aprobación de la Constitución, y de las diferentes leyes de servicios sociales en las comunidades cuando quedan distribuidas las competencias en este ámbito. El tratamiento de la inmigración ha variado sustancialmente como consecuencia del incremento de su frecuencia en España. La regulación del acceso de los inmigrantes a los servicios sociales en las leyes autonómicas ha sido sintetizada muy bien por Pilar Andrés (2004), diferenciando tres fases:

1. A partir de 1982, con las primeras leyes autonómicas. En estas leyes de las que una parte continúa todavía en vigor, no se contempla el fenómeno de la inmigración.

2. En las leyes de servicios sociales de la segunda mitad de los años noventa del siglo xx. Éstas recogen las nuevas realidades sociales; y bajo el influjo de las nuevas realidades legales sobre extranjería, se reconoce el acceso a los servicios sociales como un derecho básico para todas las personas, desapareciendo la referencia a la nacionalidad española como requisito.

3. Leyes promulgadas a partir de los años 2000. Se aprueban después de las nuevas leyes de extranjería y el crecimiento de la inmigración en España. Incluyen normas aprobadas en Asturias, Cataluña, Murcia, La Rioja y País Vasco. En ellas ya se encuentran tratamientos muy explícitos sobre la inmigración. Así se reconocen como titulares de derecho a todos los ciudadanos residentes o transeúntes (La Rioja), o a los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados y a quienes no siendo miembros de esos estados se encuentren en la comunidad autónoma (Asturias); y se comprometen a aprobar un catálogo de prestaciones que unas tendrán carácter de fundamentales y serán exigibles como derecho subjetivo. O el caso de la ley de Murcia, que contempla explícitamente como uno de los sectores de los servicios sociales especializados al de los inmigrantes.

En términos generales, por tanto, la legislación vigente recoge una concepción muy amplia del derecho de asis-

tencia a los servicios sociales comunitarios y a sus recursos para todos los extranjeros, independientemente de su situación administrativa, pero cumpliendo con el requisito de empadronamiento; para acceder a las prestaciones económicas –con diversas salvedades– se requiere la residencia legal (Andrés Juste, 2004).

EN MATERIA DE INMIGRACIÓN SE HA PASADO DE LA COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL A LOS PRIMEROS PASOS DE UNA POLÍTICA COMÚN DE INMIGRACIÓN Y ASILO, Y DEL ACENTO EN EL CONTROL DE FRONTERAS A LA INCLUSIÓN DE LA INTEGRACIÓN

Pero las leyes no son toda la realidad, y la inmigración española presenta peculiaridades respecto a la experiencia de otros países europeos. Soriano las ha sintetizado con precisión: «Se ha operado en este campo sin experiencia previa, teniendo que abordar el problema sin política pública nacional de referencia, sin instrumentos de gestión rutinizados, sin cultura de inmigración y, por tanto, sin nociones precisas a cerca de los impactos sociales que pudiera causar la inmigración, y las medidas gubernamentales para conducirlas. Se desconocía el problema, sus posibles dimensiones, los instrumentos para hacerles frente y la propia capacidad de la sociedad y la economía española para absorber un flujo de inmigración» (Soriano, 2004: 339).

Las leyes, pues, han evolucionado con rapidez para intentar dar respuesta a la nueva realidad migratoria en España. Y no resulta fácil sintetizar las singularidades que la actual situación de crisis económica mundial, con sus peculiaridades en España, puede originar entre la población inmigrante y sus repercusiones previsibles en los servicios sociales. Dejando para los economistas el examen de la crisis económica y sus especificidades, algunas precisiones son necesarias para comprender su alcance en los servicios sociales para los inmigrantes.

2. LAS DIFICULTADES ESTRUCTURALES

Las singularidades del proceso inmigratorio en España afectan a la capacidad disponible de los servicios sociales para prestar eficazmente sus asistencias. Algunas características del proceso dificultan objetivamente la prestación de servicios adecuados en muchas ocasiones. La inmigración ha sido en España:

LOS INMIGRANTES SERÁN MÁS PROPENSOS QUE LA POBLACIÓN GENERAL A NECESITAR APOYOS SOCIALES DEBIDO A SU MAYOR PRESENCIA EN SECTORES CON ALTA INCIDENCIA DE LA TEMPORALIDAD, A CARECER DE LA RED DE SOPORTES FAMILIARES Y A QUE DEBEN HACER FRENTE A NECESIDADES DE SU RED FAMILIAR EN SUS PAÍSES DE ORIGEN

1. Un fenómeno muy reciente, que puede situarse en los años ochenta del siglo xx. Lo cual quiere decir que han debido improvisarse los mecanismos y organismos de acogida de los inmigrantes en tan sólo dos décadas. El crecimiento de la inmigración ha sido vertiginoso. En diez años la población extranjera se ha multiplicado por ocho y ha pasado de ser 637.085 en 1998, lo que suponía el 1,6% del total de la población en España, a 5.220.577 personas en 2008, que significa el 11,3% del total (Moreno y Aierdi, 2008: 8). El rápido crecimiento de la inmigración tiene importantes efectos para los servicios sociales. Como consecuencia de ese rápido ritmo, la mayoría de los inmigrantes llevan pocos años de residencia en España; y, por consiguiente, es previsible que no hayan concluido su proceso de integración social y mantengan necesidades y demandas superiores a quienes llevan más años en nuestro país.

2. Ha sido un movimiento muy escasamente controlado en el acceso, lo que ha favorecido el auge de mafias, las condiciones deplorables de entrada en España (en pateras u otros medios de transporte arriesgando la vida, en mu-

chos casos), con dependencia posterior de los sectores que intervinieron para organizar su entrada. Una situación que ha generado durante años dependencias económicas y aun personales de esas mafias, obstaculizando el posterior proceso de integración.

3. Se ha producido una muy alta concentración de inmigrantes en determinadas comunidades, municipios, o incluso barrios, que generan demandas muy altas de servicios sociales. Las disparidades entre comunidades autónomas son muy acusadas. Las comunidades que cuentan con más alto porcentaje de extranjeros con relación a su población son: Cataluña, Baleares, Madrid, Comunidad Valenciana, Murcia y Canarias. Y dentro de ellas existe también muy alta concentración en determinados municipios.

4. Las dificultades financieras de los ayuntamientos para responder a las necesidades generadas por la concentración de inmigrantes; unas dificultades acrecentadas por las relaciones, nunca nítidas, entre las comunidades autónomas –con competencia legal en servicios sociales– y los ayuntamientos destinatarios inmediatos de las demandas.

5. La creciente heterogeneidad de los servicios sociales en España, resultado de la competencia autonómica y la existencia de diecisiete sistemas –cada uno con sus propias leyes– organizativos, prestaciones y objetivos. Los estudios realizados por el BBVA sobre las políticas autonómicas en materia inmigratoria muestran esta diversidad (Alemán Bracho *et al.*, 2009).

Por otra parte, la presencia foránea en España es muy heterogénea y no siempre se diferencia con precisión. *Extranjero* designa a aquellas personas que no tienen la nacionalidad española, lo que genera derechos diferenciales respecto a los nacionales. Pero un extranjero puede dejar de serlo mediante la *nacionalización* que es la adquisición de una nacionalidad diferente a la de nacimiento (por adopción, por matrimonio, por concesión extraordinaria, etc.), en nuestro caso la española. *Refugiado* define la situación de la persona que abandona un país y se incorpo-

CUADRO 1. Concesiones de nacionalidad

AÑO	NÚMERO	VARIACIÓN ANUAL	
		ABSOLUTA	%
2001	16.743	-	-
2002	21.810	5.067	30,3
2003	26.556	4.746	21,8
2004	38.335	11.779	44,4
2005	42.829	4.494	11,7
2006	62.339	19.510	45,6
2007	71.810	9.471	15,2
2008	84.170	12.360	17,2

Fuentes: Boletín Estadístico Inmigración y Extranjería. No. 18, noviembre de 2008 / Anuario Estadístico del Año 2008, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

ra a otro, incluso sin documentos, por razones humanitarias, de guerra o persecuciones. *Irregular* alude a la situación administrativa de carencia de documentos exigidos en un país para residir o trabajar. E *inmigrante* se refiere a la persona que se desplaza de un país a otro por razones económicas o de empleo.

La nacionalización tiene considerable repercusión en la magnitud del fenómeno migratorio. En España es lo que está ocurriendo. La nacionalización crece a mayor ritmo incluso que la inmigración. Las estadísticas disponibles así lo demuestran. Casi 300.000 personas han sido nacionalizadas en siete años; el incremento acumulado asciende al 300%. Los ecuatorianos y los colombianos son quienes obtienen más nacionalizaciones; en conjunto los iberoamericanos suponen el 72% del total de concesiones. Pero otros países cuentan también con altos porcentajes; por ejemplo, en seis años se ha multiplicado por 2,8 el número de marroquíes que obtienen la nacionalidad española. Los motivos de la concesión sufren ligeros cambios en estos años, pero sustancialmente se mantienen de mayor a menor frecuencia las siguientes causas:

- Residencia durante dos años
- Matrimonio con español/a
- Diez años de residencia

- Nacimiento en España
- Hijo o nieto de español de origen

Este creciente porcentaje de población nacionalizada en España no puede incluirse cuando se menciona la inmigración. No aparecen en las estadísticas de inmigración, porque han dejado formalmente de serlo. Sin duda, la obtención de la nacionalidad es un indicador de integración social muy relevante. Pero no puede interpretarse como la desaparición de todas las dificultades de su existencia en su nueva ciudadanía. Este instrumento legal no impide que estos nuevos españoles mantengan de hecho, en algunos casos, pautas, tendencias e incluso problemas propios de los inmigrantes que no han cambiado de nacionalidad. Sus problemas pueden ser más parecidos a los de las personas de sus países de origen que a los de sus nuevos conciudadanos españoles.

La respuesta estatal al nuevo fenómeno de la inmigración ha sido cambiante y dubitativa en algunas ocasiones, aunque ha tenido una creciente vinculación con otros países de la Unión Europea. Una vía de acción ha sido desde luego la elevación del rango de la Administración con competencias en la materia. Si existía una Secretaría de Estado, en 2008 en la Administración Central se crea el Ministerio de Trabajo e Inmigración, siguiendo la pauta establecida en diversas comunidades autónomas que ya incluían la denominación de Inmigración en sus consejerías.

La presencia de la inmigración en los máximos órganos administrativos, evidencia la relevancia de la cuestión en la agenda pública; en pocos años pasó de ser una cuestión no tenida en cuenta a uno de los temas considerados más importantes por la opinión pública. La densidad administrativa –evidenciada por la proliferación de comisiones interministeriales, foros para la integración social de los inmigrantes, observatorios de xenofobia y racismo, como entes de distinta naturaleza de coordinación entre las comunidades y entre las entidades locales– acredita la centralidad política adquirida por la inmigración en una década en España.

Esta centralidad ha venido acompañada por la proliferación normativa. Atendiendo sólo a la aprobada por la Adminis-

tración Central, sometida a numerosas modificaciones y, lo que es más relevante, a la ampliación de sus objetivos, conviene mencionar la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración social, de 2000, modificada con posterioridad de manera sustancial en repetidas ocasiones, para responder a la naturaleza cambiante del fenómeno, a la adaptación a las directivas de la Unión Europea y a las sentencias del Tribunal Supremo. La Ley dedica especial atención al acceso de los inmigrantes al servicio público de bienestar atendiendo a la educación, el trabajo, la Seguridad Social, la asistencia sanitaria, vivienda y servicios sociales (Alemán Bracho y García Serrano, 2008: 299 y ss.).

La amplitud de los objetivos dirigidos a la inmigración se observan sobre todo en los diferentes planes. Entre 2000 y 2004: el Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería e Inmigración (Plan Greco), había puesto de relieve la necesidad del trabajo de los inmigrantes para la economía española, relacionaba los objetivos de las políticas de integración y ordenaba las medidas por adoptar por parte de los diferentes organismos de la Administración Central. El vigente Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, dirigido al conjunto de la población, tanto autóctonos como inmigrantes; su objetivo es fortalecer la cohesión social mediante políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, la igualdad de oportunidades, el desarrollo de un sentimiento de pertenencia de la población inmigrada a la sociedad española y el respeto a la diversidad. El Plan Estratégico se divide en doce áreas, entre ellas: acogida, educación, vivienda, salud, juventud e infancia, mujer y servicios sociales.

Con todos los cambios que se han producido, de manera sintética puede afirmarse que las políticas públicas en España han desarrollado sobre todo cuatro líneas de actuación (Alemán Bracho y García Serrano, 2008):

1. La lucha contra la inmigración irregular y el control de flujos.
2. La integración de la población inmigrante.
3. La vinculación entre migración y mercado de trabajo.

4. Y una tendencia con creciente relevancia: las políticas de cooperación y desarrollo con los países de procedencia de inmigrantes, sobre todo con los de África.

La creciente cooperación europea en materia de inmigración es un hecho. Se ha pasado de la cooperación intergubernamental a los primeros pasos de una política común de inmigración y asilo, y del acento en el control de fronteras a la inclusión de la integración como parte de la agenda sobre inmigración de la Unión Europea. Ese es desde luego el objetivo, aunque los resultados no siempre están a la altura de los deseos u objetivos.

El crecimiento de la inmigración y la proliferación normativa en este campo ha venido acompañada por la modificación de objetivos. Ahora los preferentes son la integración. Ello significará cada vez más que muchos extranjeros comiencen a acudir a los servicios sociales generales demandando prestaciones cuyo objetivo, más o menos explícito, sea la integración y normalización en nuestra sociedad (ayudas de libros para menores, ayudas de comedor en colegios, ayudas para alquiler de vivienda, y otros muchos apoyos que recibe la población autóctona). Los extranjeros que vinieron a nuestro país en los primeros años de la década de los noventa comenzaron a reagrupar la familia, ya que su situación personal se estabilizaba. Así, pues, los miembros familiares que estaban en los países de origen comenzaron a reencontrarse en el nuevo país. Al mismo tiempo, se produce una emigración con el conjunto de la unidad familiar. El resultado de esta nueva situación es evidente, comenzando a producirse un progresivo incremento de extranjeros en la Red de Servicios Sociales Generales (Guillen *et al.*, 2001: 235).

Las transformaciones en la inmigración son importantes. Contrariamente al estereotipo que muchas veces se difunde, que presenta al inmigrante como analfabeto y con carencias importantes en educación, su situación de vulnerabilidad proviene de su precaria situación económica, de su inestable situación laboral, a veces como consecuencia de su situación de irregularidad, y de las barreras

lingüísticas y culturales a las que se enfrentan (Montagud y Torres, 2002: 25).

3. EL CRECIMIENTO DE LAS DEMANDAS

El examen de la evolución de las demandas de servicios sociales por parte de la población inmigrante viene condicionado por la perspectiva cualitativa que se busca o que se espera. No debe olvidarse que la situación de los servicios sociales depende de manera genérica de las leyes autonómicas, también es importante el papel que desempeñan las leyes autonómicas del salario social, y en la práctica de las decisiones y políticas de los gobiernos central y de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Por consiguiente, la trayectoria futura vendrá determinada, anualmente, por gran número de decisiones y orientaciones políticas, muy atomizadas en España. Resulta imposible establecer previsiones en este escenario real. Pero eso no impide afirmar que, en la situación de crisis, las decisiones y, lo que es más decisivo, los recursos pueden dirigirse hacia tres objetivos muy diferentes. Se trata de tres opciones hacia las que pueden orientarse las estrategias públicas de los servicios sociales; se pueden, pues, establecer tres objetivos:

Un primer objetivo posible sería *mejorar la calidad*; en tal caso los servicios sociales deberán convertirse en el futuro inmediato en instituciones prioritarias por parte de las administraciones públicas, con importante crecimiento de sus dotaciones presupuestarias y prioridad institucional. Una hipótesis poco probable, al menos con carácter general en España. Un segundo objetivo es *mantener la calidad actual* de los servicios sociales. Este es un escenario más realista que el anterior, pero que va a requerir también incrementos en las dotaciones presupuestarias, porque la situación de crisis generará mayores demandas, más heterogéneas y mayor número de usuarios de los servicios sociales. En cualquier caso, es necesario resaltar que será necesario reforzar las dotaciones de los servicios sociales para que mantengan su calidad actual. Y el tercer objetivo hipotético pero posible sería *aceptar la pérdida de calidad* que actualmente se ofrece, por reducción de personal o

por el recorte de prestaciones, servicios y apoyos que actualmente ofrezcan los servicios sociales. Se trata, sin duda, de la opción menos previsible, por lo menos no parece posible que llegue a plantearse explícita y formalmente; lo cual, sin embargo, no excluye que en algunos casos concretos –sea en alguna comunidad autónoma, o en algún programa delimitado– pueda ocurrir en la práctica con mecanismos más o menos discretos, incluso jugando con el factor tiempo para retrasar inversiones o ralentizar el ritmo de construcciones o de contrataciones, etc.

AUNQUE EXISTEN ESTEREOTIPOS QUE PRESENTAN A LOS INMIGRANTES COMO USUARIOS CRÓNICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, LOS ESTUDIOS ACREDITAN QUE LA FRECUENCIA CON QUE LOS USAN ES INFERIOR A SU PESO DEMOGRÁFICO

La situación real puede ser extraordinariamente diversa en España. Comunidades autónomas, ayuntamientos, Administración Central pueden cambiar sus posiciones si la crisis dura varios años, y además pueden graduar sus políticas en función de las diferentes necesidades que se les presenten. Una realidad que diversificará aún más la situación de los servicios sociales en España.

Cualquiera que sea la dinámica real de calidad que se aspire a tener en los servicios sociales, hay que considerar otra alternativa. La situación de crisis puede reforzar el compromiso de las administraciones públicas en la prestación de los servicios. Pero también puede evolucionar en sentido contrario, es decir, incrementando el protagonismo de otras organizaciones –muy particularmente las ONG– en la prestación de servicios sociales en España. Y esta disyuntiva –Administración Pública versus ONG– puede plantearse de manera global o total, o bien de manera sectorial, es decir, en alguna actividad en concreto.

Todo indica que la atención a los inmigrantes es una actividad que cuenta ya hoy con un importante protagonismo

CUADRO 2. Envíos de remesas de emigrantes desde España. Datos en millones de euros

AÑO	1.º TRIMESTRE	2.º TRIMESTRE	3.º TRIMESTRE	4.º TRIMESTRE	TOTAL
2005	–	1.142	1.307	1.407	4.189
2006	1.473	1.712	1.808	2.066	4.938
2007	1.908	2.011	2.210	2.316	8.445
2008	1.998	1.928	2.075	1.839	7.840
2009	1.654	1.673	–	–	–

Fuente: Banco de España; Boletín Estadístico. Balanza de pagos. Transferencias Corrientes. Pagos: Remesas de Trabajadores.

de sectores ajenos a las administraciones públicas, aunque dispongan de su financiación y respaldo. Las ONG han adquirido gran relevancia y probablemente la incrementen en el futuro inmediato; la relación con los inmigrantes se hace mucho más fluida que con las dependencias administrativas en muchas ocasiones, sobre todo por parte de los irregulares, que acuden con menos temores o suspicacias a las ONG que a organismos públicos. De todas formas la Administración Pública continuará manteniendo el liderazgo en situación de crisis de los servicios sociales, de manera directa y también como soporte financiero de gran número de programas para inmigrantes de las ONG.

La población inmigrante va a ser más propensa que la población general a necesitar apoyos sociales debido a tres rasgos singulares de su situación en España. Por una parte, su presencia está muy concentrada en sectores con alta incidencia de la temporalidad –como la construcción–, muy afectada por la destrucción de empleo y muy sensibles a las incidencias del ciclo económico –como la hostelería–; y, por consiguiente, crece rápidamente el paro en este sector. En segundo lugar, los inmigrantes carecen con gran frecuencia de la red de soportes familiares que para los españoles fue la principal red de apoyo y supervivencia en la crisis de empleo de los años setenta y ochenta del pasado siglo. Una aportación que la mayor parte de los inmigrantes no podrá contar en España. Y, en tercer lugar, gran parte de los inmigrantes han de hacer frente también a las necesidades generadas por su red familiar en sus países de origen, en buena medida sustentados desde las aportaciones enviadas desde España.

La crisis económica va a cortar sustantivamente ese flujo económico. Las estadísticas del Banco de España de las transferencias de los inmigrantes recogen el brusco y rápido descenso desde hace meses de esas aportaciones, cuyo caída se acelera. Y probablemente las dificultades de adaptarse a la actual situación se incrementan debido a que se producen después de un rápido crecimiento de las transferencias, con la consiguiente movilización de decisiones e inversiones en los países de origen.

En este escenario de situación de crisis, los inmigrantes se encuentran ante la necesidad de hacer frente a sus propias necesidades en España, además de las peticiones de transferencias a sus países de procedencia, para hacer frente a las estrategias personales o familiares en preparación para el presente o el futuro (el pago de costes económicos para una vivienda o un negocio o la supervivencia de algún familiar), sobre todo si contemplan su retorno. Y estas dos dinámicas van a ampliar considerablemente la base de demandantes de servicios sociales por parte de los inmigrantes, incluso en sectores que hasta la crisis habían logrado acceder a posiciones sociales incluso de clase media.

El pronóstico del futuro crecimiento de las demandas no debe distorsionar la imagen real de los usuarios de los servicios sociales. Aunque existen estereotipos que presentan a los inmigrantes como usuarios crónicos, los estudios invalidan esa consideración (Moreno y Aierdi, 2008: 12 y ss.) Los datos acreditan que la frecuencia con que usan los servicios sociales es inferior a su peso demográfico.

No responden al tipo de usuario dependiente permanente de los servicios, que suele ser frecuente entre los usuarios autóctonos (Montagud y Torres, 2002: 22). Son usuarios satisfechos del trato que reciben en pie de igualdad con los ciudadanos españoles (Calatrava y Marcu, 2006: 464).

Rodríguez Cabrero ha proporcionado importantes datos sobre la demanda de servicio por parte de los inmigrantes. Y la primera advertencia necesaria es que la estructura demográfica influye poderosamente; por ejemplo, la edad más joven de los inmigrantes genera menor demanda de servicios sanitarios, éstos se disparan a partir de los 65 años. Y una segunda consideración se refiere al sector que debe servir de comparación. No es acertado comparar la demanda de los inmigrantes con la de la población total española; y si se compara con la población española pobre, los datos de Rodríguez Cabrero son contundentes: en torno al 49% de las familias españolas pobres o excluidas han recurrido alguna vez a los servicios sociales públicos o privados (Rodríguez Cabrero, 2003: 275). Una cifra muy superior al acceso de los inmigrantes.

Los resultados de un estudio realizado según una muestra exploratoria de los ficheros de centros de Servicios Sociales, de 529 historias o ficheros, aportan información relevante. El estudio se llevó a cabo en Madrid, Barcelona, Málaga, Alicante y Pamplona. Una de las referencias importantes es el acceso a los servicios según la duración de su estancia en España. De todos ellos, el 40% de los demandantes llevan residiendo menos de un año; una cuarta parte residen desde hace más de dos años; y otra cuarta parte, entre uno y dos años. Las demandas más planteadas versan sobre la educación, debido a la elevada proporción de demandantes casados y en su mayoría con hijos. Le siguen otras cuatro demandas con casi el mismo porcentaje, en torno al 16%, que versan sobre vivienda, sanidad, empleo e información jurídica (Rodríguez Cabrero, 2003: 279-286).

Y no sólo los utilizan menos, sino que los utilizan de diferente manera que la población autóctona. Para los autóctonos el sistema de servicios sociales «funciona a modo de

última red de seguridad y de protección ante el riesgo de vulnerabilidad y la exclusión social». Pero con los inmigrantes las cosas transcurren de otra manera. Para los inmigrantes «los servicios sociales se convierten en la puerta de acceso para su proceso de inserción, más si cabe si tienen algún déficit con respecto al acceso al mercado laboral, o la primera puerta de entrada en muchos casos para el resto de servicios públicos y políticas sociales». Para los inmigrantes, por tanto, funcionan como primer trampolín de inserción, mientras que para el resto de la población es la última red de protección para evitar la exclusión (Moreno y Aierdi, 2008: 15-16).

PARA LOS INMIGRANTES «LOS SERVICIOS SOCIALES SE CONVIERTEN EN LA PUERTA DE ACCESO PARA SU PROCESO DE INSERCIÓN [...] O LA PRIMERA PUERTA DE ENTRADA EN MUCHOS CASOS PARA EL RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS SOCIALES»

La determinación de la evolución de la demanda de los inmigrantes a los servicios sociales se producirá como resultado de un saldo en el que intervienen dos elementos. Por una parte, en la práctica los inmigrantes son un sector social demandante sobre todo en las primeras fases de su vida en España; la crisis económica y de empleo al reducir la llegada de inmigrantes hará reducir o detendrá el crecimiento de las demandas planteadas en los servicios sociales. Pero por otra parte, el deterioro de la situación de empleo con sus secuelas salariales, de vivienda y de recursos para transferir a sus países de origen, hará aumentar las demandas. ¿Hacia donde se dirigirá el balance? La gravedad de la crisis y la presencia de un importante número de irregulares hacen previsible el aumento de las demandas planteadas por los inmigrantes a los servicios sociales.

El crecimiento de la afluencia de inmigrantes a los servicios sociales va a generar la necesidad de reforzar o incre-

mentar sus servicios de traducción o intérpretes. Las necesidades serán más perentorias entre quienes lleven poco tiempo instalados en España, y por tanto con menor aprendizaje del idioma. Tanto en información personal como en la información escrita, será necesario proporcionar servicios con más frecuencia que hasta ahora en los numerosos idiomas de los inmigrantes. La necesidad de facilitar la comunicación requerirá el reforzamiento de la disponibilidad de expertos en diversos idiomas, accesibles con rapidez –en persona o por vía telefónica–, para que puedan trasladarse las peticiones y demandas con la debida confidencialidad.

LA GRAVEDAD DE LA CRISIS Y LA PRESENCIA DE UN IMPORTANTE NÚMERO DE IRREGULARES HACEN PREVISIBLE EL AUMENTO DE LAS DEMANDAS PLANTEADAS POR LOS INMIGRANTES A LOS SERVICIOS SOCIALES

Otra dimensión que es necesario mencionar es que abordamos las demandas previsibles de inmigrantes, pero de quienes se encuentran en unas condiciones idóneas para realizar una plena actividad laboral. Esta delimitación excluye a aquellos que vienen a España en situaciones de discapacidad. Se trata de un grupo de población muy poco estudiado –y no sólo en España– y cuyas necesidades y demandas son muy poco atendidas específicamente por las administraciones públicas. Un reciente informe sobre los inmigrantes con discapacidad realizado por el CERMI para el Observatorio Permanente de la Inmigración aporta las primeras perspectivas de un sector con graves necesidades.

Algo análogo ocurre con otro sector necesitado urgentemente de un tratamiento específico: los presos extranjeros. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias declaraba a la prensa en junio de 2009 que el 35% de la población reclusa es de origen extranjero; y un porcentaje importante de ellos cumplen condenas de prisión largas

–de nueve años– por tráfico de drogas. La necesidad de establecer planes de acción específicos para esta población es urgente. Sobre todo porque este sector a su implicación en el tráfico de drogas puede añadir otras circunstancias que dificulten su adaptación a la salida de la cárcel. La falta de formación profesional, la larga estancia en la cárcel, el desarraigo en España, entre otras, dificultan su posterior reinserción social. Pero su reinserción viene condicionada por la experiencia carcelaria en la que el trabajo y el aprendizaje de una profesión tiene un papel decisivo; la expectativa de una futura reinserción se fragua ante todo durante la etapa en la cárcel (Alós Moner *et al.*, 2009).

El tratamiento de los internos en centros penitenciarios es uno de los que tienen mayores carencias, pese a la existencia de un Servicio Social Penitenciario que interviene en la gestión de diferentes situaciones (libertad condicional, medidas de seguridad, trabajos en beneficio de la comunidad, etc.). Pero tal como los expertos destacan, su actividad no evita la intervención de la red pública de servicios sociales. Y aquí existe una de las mayores carencias. Como ha escrito Demetrio Casado: «El común de las comunidades autónomas, pese a su competencia exclusiva en servicios sociales, están siendo pasivas en la prevención de conductas delinquentes de quienes están en mayor riesgo de cometer delitos, como en las funciones de enlace facilitadoras de la reinserción pospenitenciaria y, en su caso, para proveer recursos alternativos a la integración familiar» (Casado, 2008: 150).

La prostitución es una actividad con muy alta presencia de mujeres, y en menor medida varones, inmigrantes, según todas las fuentes. La presencia de inmigrantes en la prostitución viene acompañada, las más de las veces, de situaciones de explotación por mafias que en muchas ocasiones mantienen a estas personas en situaciones muy análogas a las de la esclavitud y con dependencia muy duradera haciendo pagar los costes de su entrada, a menudo irregular, en España. Ningún país ha solucionado por completo esta explotación humana. Por eso mismo se requiere reforzar las medidas de apoyo y las políticas de integración. La demanda de la prostitución puede reducir-

se por la crisis económica, con lo que estas políticas de integración pueden ser más oportunas, pero también más eficaces en estos momentos. Aunque se trate de una explotación que requiere ser combatida en todo momento, el contexto de crisis puede convertir en muy conveniente un plan estratégico de integración social de estas personas.

Pero la situación real es muy negativa. Los programas parecen orientados a situaciones a menudo coincidentes con la prostitución, como la toxicomanía, la violencia física contra la mujer o la persecución del proxeneta. Algunas entidades privadas vienen desempeñando un papel de asistencia y reinserción, con escasos apoyos económicos públicos: «Por lo demás, los servicios sociales públicos no cumplen con el papel que les corresponde en las carencias personales y la marginación social que padecen las personas en riesgo o situación de prostitución» (Casado, 2008: 151).

Las familias monoparentales han sido profusamente estudiadas en España, pero todavía no han merecido la misma atención las encabezadas por, sobre todo, mujeres inmigrantes. Al menos no disponemos todavía de estudios generales, como el abordado por Fernández Cordón y Tobío Soler (1999). Desde luego no se conoce la magnitud real del fenómeno, que debe ser muy alto, superior sin duda al de los españoles. Y si debe ser superior en frecuencia, lo es también en gravedad y dificultades a que deben hacer frente. Los horarios laborales más dilatados de los inmigrantes, la duración de los desplazamientos, añadidos a las dificultades económicas y de inserción, convierten a las mujeres inmigrantes en un sector particularmente necesitado de estrategias específicas de inserción promovidas por los servicios sociales. La pérdida de empleo puede conducir a extensos sectores a situaciones de exclusión social, con el agravante de afectar a menores.

Precisamente otra circunstancia por considerar es la de los hijos. La inmigración –sea de varones, de mujeres o de parejas– presenta peculiaridades cuando involucra a sus hijos, en especial si son menores. Estos son el sector estratégico para conocer el alcance de la integración real en

cualquier sociedad. Pero tampoco sus situaciones son homogéneas. Se distingue entre los hijos denominados de «segunda generación» –los hijos nacidos en el país de inmigración, en nuestro caso en España– y quienes llegaron con sus padres a edades tempranas y, por tanto, no han vivido en España toda su infancia ni su socialización primaria. Unas diferencias que, analizadas por Aparicio (2004), originan en nuestro país diversidad en las formas de inserción y en sus estrategias. La temprana integración escolar constituye desde luego un instrumento básico para la integración del menor (Foessa, 2008: 219). Pero los servicios sociales deben incrementar las medidas de apoyo, sobre todo a quienes no conocen el español, mediante las escuelas municipales de verano o refuerzos escolares a su aprendizaje.

En realidad, la referencia a los hijos implica una breve reflexión sobre la relación inmigración y familia. Erróneamente se percibe, analiza y describe muy a menudo la inmigración como un fenómeno individual. En la práctica, la inmigración es un hecho o familiar o grupal, pero nunca estrictamente individual. Individual puede ser el desplazamiento material, pero su dinámica nunca lo es. Sus motivaciones son para el bienestar personal y familiar, los lugares de destino lo son por las conexiones personales, vecinales o familiares que sirven como intermediarios de la operación. Es también el grupo quien primero le acoge a su llegada al lugar de destino, y se convierte en agente decisivo en la búsqueda de empleo al recién llegado.

Todo este escenario se complica y agrava cuando es el menor quien inmigra sin la presencia visible de su red familiar. La intervención de los servicios sociales deviene básica no ya para su integración, sino para su mera supervivencia y alojamiento (López Azcona, 2008). Además, la llegada de menores está muy concentrada en determinadas provincias o comunidades autónomas, como Canarias, a donde acceden el mayor número de menores no acompañados. El número de menores implicados aumenta la gravedad objetiva del problema para los servicios sociales, muchas veces carentes de los recursos suficientes –humanos, económicos y de instalaciones– para hacer frente a un

problema de esta magnitud que requiere atención durante las veinticuatro horas del día. Parece obligado abordar, con el concurso de todas las administraciones, organizaciones no gubernamentales y el conjunto de la sociedad, un plan especial de atención e integración a los menores.

Pero en último término, se requiere también programas y estrategias de acción en relación con la familia. Hay muchos indicios de que se necesita con urgencia respaldo de los servicios sociales y, en particular, de los especialistas en mediación.

El número de personas extranjeras involucradas en delitos de violencia familiar es mayor de lo que le corresponde por su peso demográfico en España. La violencia doméstica afecta además a la posibilidad de adquirir el estatuto de refugiado (Arenas, 2008). Los datos acreditan que la violencia doméstica es desproporcionadamente alta –si se compara con su peso demográfico en la población total– entre los extranjeros (no sólo inmigrantes) en España. En el año 2008, el 37,1% de los agresores, y el 44,3% de las víctimas mortales por violencia de género eran extranjeras. Las medidas específicas de prevención son, desde luego, obligadas.

Muchas de las condiciones de la emigración pueden deteriorar las relaciones de pareja: el choque cultural, la diferente posición social de la mujer en España con relación a la de sus países de origen, la convivencia frecuente de varias familias en una sola vivienda, las dificultades económicas y tantas otras pueden favorecer la ruptura de la pareja, cuando probablemente más importante es mantener la unidad económica para afrontar la aventura de la emigración. En cualquier caso los datos disponibles requieren que se preste atención a la dimensión familiar de los inmigrantes como una estrategia específica de su integración. En este aspecto, como en el de las familias monoparentales, el de la prostitución, o el de la violencia doméstica, se necesitan asesoría jurídica y psicológica, casas de acogida, centros de día, pisos tutelados, residencias, albergues, comedores sociales, programas de formación profesional, acceso a empleo, etc.

Las dificultades se incrementan en el caso de hijos nacidos en países de habla no española que llegan con déficits educativos graves en lectura o escritura, lo que dificulta su inmediata adaptación e integración en España.

Las reflexiones anteriores están hechas desde el planteamiento actual de los servicios sociales. Pero considerado desde una dimensión dinámica, los servicios sociales incrementarán considerablemente sus actividades y destinatarios. Recientemente, Bernard Cazes (2009) plantea, explícitamente, si no ha llegado la hora de ampliar sustantivamente las finalidades de las políticas sociales; y evoca entre otras medidas una reorientación que incluya también las políticas en favor de la «clase media olvidada», es decir, de varones y mujeres con salarios modestos.

Es preciso advertir que esta reorientación puede verse impulsada por vía de hecho. La situación de crisis económica mencionada comienza a generar dificultades de supervivencia en amplios sectores sociales, desconocidos hasta ahora para los servicios sociales. Sectores de la baja clase media pueden convertirse en usuarios y demandantes de apoyo de los servicios sociales en situación de crisis económica. Por consiguiente la reorientación de las políticas sociales puede producirse no como resultado de una opción ideológica o política, sino como consecuencia de la agudización de la crisis y la afluencia de nuevos sectores sociales. Y, en junio de 2009, la situación ofrece ya panoramas muy graves. En esta fecha, el ministro de Trabajo informó que el 25% de las familias con todos sus integrantes en paro no cobra ningún tipo de prestación social. Cuando se deja de cobrar la prestación por desempleo contributiva o asistencial entra en juego el ingreso mínimo de solidaridad, también conocido como salario social. En cualquier caso, ya existe un sector importante de nuestra sociedad con necesidades de supervivencia que se convierte en potencial demandante de los servicios sociales.

Esta reorientación se puede producir como consecuencia de las necesidades del conjunto de la población, pero de forma más frecuente sucede entre la población inmigran-

te; sectores que han logrado posiciones sociales intermedias o se han abierto camino con empresas o negocios de diversos tipos pueden encontrarse con graves dificultades a corto plazo. Por consiguiente, inmigrantes de clase media pueden ser los nuevos demandantes de los servicios sociales, al resultar víctimas de la crisis.

4. CONCLUSIONES

La presencia de un 10% de la población inmigrante en España obliga a mejorar los servicios y prestaciones destinados a afrontar sus necesidades, que en muchos casos son específicas respecto al conjunto de la población. Ello requiere incrementar los recursos destinados a favorecer su integración real, imprescindible para mantener los niveles de cohesión social que exige nuestra Constitución. Pero no basta con incrementar los recursos económicos y materiales, se necesita igualmente potenciar otras actuaciones de gestión y organización. Es preciso mencionar algunas:

1. Ensanchar los objetivos –y, por consiguiente, las dotaciones humanas e instrumentales– de los servicios sociales. Desde las primeras leyes de servicios sociales ha cambiado profundamente la sociedad española y sus necesidades. En general, sus objetivos se encuentran en exceso circunscritos a las diversas manifestaciones de la pobreza y exclusión. Y desgraciadamente estas realidades subsisten, pero los servicios sociales deben atender también a nuevas demandas surgidas después de unas décadas de desarrollo económico. Las que plantean los inmigrantes deberán ser un sector prioritario, porque muchas veces acumulan más necesidades que la población española.

Ese ensanchamiento de los objetivos tiene que materializarse con el reforzamiento de la cooperación entre las distintas administraciones y las organizaciones no gubernamentales, que atienden a necesidades sociales. La intensificación de las relaciones con otras dependencias administrativas y servicios, como los de empleo, redundará en beneficio de los administrados.

2. Activar el enfoque proactivo. Los servicios sociales están diseñados normativamente para atender a aquellos que acuden a demandar información y ayuda. Esa orientación es superada en la práctica por el esfuerzo de los profesionales que realizan su actividad de forma más activa en la mayoría de los casos. Pero de lo que se trata es de insertar el enfoque proactivo en la base misma de la existencia y organización de los servicios. Demetrio Casado ha destacado con acierto esta nueva orientación que requiere actividades de carácter preventivo y la gestión con sentido anticipatorio de las prestaciones. Para él cuando los servicios sociales o en general las políticas sociales no actúan anticipada o tempranamente, son los más necesitados, los menos informados o los menos capaces quienes se llevan la peor parte: «Si la intervención y las políticas sociales no actúan proactivamente, su oferta llegará menos de lo deseable a personas afectadas [...]. Para cumplir su misión, al igual que otras ramas de recursos pro bienestar, los servicios sociales están llamados a gestionarse con anticipación o prontitud, saliendo al encuentro de las demandas latentes, sin esperar necesariamente a que las mismas lleguen a manifestarse plenamente» (Casado, 2007: 284-285).

EL CRECIMIENTO DE LA AFLUENCIA DE INMIGRANTES A LOS SERVICIOS SOCIALES GENERARÁ LA NECESIDAD DE REFORZAR O INCREMENTAR SUS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN O INTÉRPRETES

Esa proactividad no puede quedar restringida únicamente a las funciones específicas de los servicios sociales. Se necesita proyectarla igualmente a otros servicios públicos, muy necesitados por los inmigrantes; la educación, la vivienda, el empleo, la sanidad, los procesos administrativos de residencia, etc., tienen que ser incorporados habitualmente a los procedimientos de actuación de los servicios sociales.

3. Mejorar la coordinación de la red de servicios y equipamientos con recursos disponibles para atender a la población inmigrante. La coordinación resulta imprescindible

entre las diferentes ramas de la Administración: central, autonómica y local. Se necesita una mayor coordinación de sus servicios así como de sus proyectos e innovaciones, para la buena utilización de los recursos escasos. Pero todavía es más urgente la coordinación con las múltiples decisiones de la iniciativa privada dirigidas a la ayuda a los inmigrantes. La multitud de normas e iniciativas que actúan promoviendo la integración de los inmigrantes hace imprescindible organizar la cooperación y la coordinación de acciones.

LAS DEMANDAS QUE PLANTEAN LOS INMIGRANTES DEBERÁN SER UN SECTOR PRIORITARIO, PORQUE MUCHAS VECES ACUMULAN MÁS NECESIDADES QUE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

Es un hecho incuestionable que la iniciativa privada cuenta con un papel creciente en los servicios sociales. De hecho, las primeras leyes autonómicas contemplaban de manera muy limitada la presencia de ésta (Alemán Bracho y García Serrano, 1997), y con cierta desconfianza. Pero desde entonces, con o sin ánimo de lucro, la presencia de la iniciativa privada se ha incrementado considerablemente. Por eso se ha propuesto que: «sería conveniente caminar hacia la consideración de las entidades privadas como plenamente colaboradoras, en un sentido similar, por poner un ejemplo, al que existe en la Seguridad Social, donde compañías de seguros puramente privadas fueron catalogadas desde el comienzo como colaboradoras en la gestión del sistema; eso sí, con todo el control y exigencias que el sector público precisa. Otro modelo en el que poder inspirarse es el sistema educativo, en el que los centros concertados forman parte integrante y colaboradora, de aquél» (Alonso Seco, 2007: 396).

4. La aportación humana es esencial para el adecuado funcionamiento de los servicios sociales en su atención a los inmigrantes. Pero es necesario mejorar los instrumentos informativos. De manera concreta, se necesita

incrementar sustancialmente el uso de las nuevas tecnologías. Las numerosas informaciones, comunicaciones y apoyos disponibles pueden y deben ser accesibles en la red. Cada vez más, Internet es un instrumento conocido y empleado por los inmigrantes y no hay razón para excluir esta materia. Pero no se trata de multiplicar hasta el infinito los centros que proporcionan esa información. Lo deseable es organizar una web que aglutine, integre y sintetice las informaciones adecuadas de manera clara para personas que no conocen la estructura institucional y administrativa de España. Y todo ello resolviendo la gran diversidad de lenguas de los demandantes de información.

5. La necesidad de aumentar la información estadística disponible sobre la inmigración y los servicios sociales. Ningún plan ni ninguna estrategia pueden elaborarse certeramente sin el conocimiento preciso de la realidad a la que se dirige. Y si es cierto que se han mejorado las informaciones disponibles sobre la inmigración, se conoce muy poco sobre las demandas realmente planteadas por los inmigrantes en las diferentes comunidades autónomas. Y sin saber lo que está pasando, sin duda será difícil planear respuestas acertadas a las nuevas demandas sociales.

En todo caso es indudable que los servicios sociales afrontan un desafío importante en la atención a los inmigrantes; y no lo hacen en las mejores condiciones. Como han escrito Guillén y otros, expertos conocedores de la situación: «los servicios sociales reaccionan a posteriori pero, sobre todo, mediante respuestas improvisadas y urgentes, ni siquiera cotejadas con otras experiencias muy positivas como las elaboradas en otros países europeos. El resultado es que una vez paridos los planes estratégicos, lo hacen sobre un entramado socioasistencial disperso en iniciativas y no ideado para ello. Y lo que es más, sobre una base de recursos y medios muy vulnerables» (Guillen *et al.*, 2001: 219). Si a ello se une la situación de crisis económica, la conclusión evidente es el serio desafío que habrán de afrontar los servicios sociales en nuestro futuro inmediato.

BIBLIOGRAFÍA

ALEMÁN BRACHO, C. «La política de asistencia social desde la transición democrática». *Revista de Estudios Políticos*, No. 87, Madrid. 1995.

ALEMÁN BRACHO, C. *et al. Las Políticas de integración social de los inmigrantes en las CCAA españolas*. Madrid: Fundación BBVA, 2009, en prensa.

ALEMÁN BRACHO, C.; GARCÍA SERRANO, M. *Los Servicios Sociales especializados en España*. Madrid: R. Areces, 2008.

ALEMÁN BRACHO, C.; GARCÍA SERRANO, M. «Política social e iniciativa social». En: ALEMÁN BRACHO, C.; GARCÉS FERRER, J. (eds.) *Política Social*. Madrid: McGraw-Hill, 1997.

ALONSO SECO, J.M. «Mejoras jurídico-institucionales en los Servicios Sociales». En: CASADO, D.; FANTOVA, F. (eds.) *Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España*. Madrid: Fundación Foessa, 2007. P. 373-413.

ALÓS MONER, R.; MARTÍN ARTILES, A.; MIGUELEZ, F.; GIBERT, F. «¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña». *Revista Española Investigaciones Sociológicas*, No. 127. Madrid, 2009. P. 11-33.

ANDRÉS JUSTE, P. «Inmigración y derechos sociales. Una introducción al marco legal de los servicios sociales para los inmigrantes». *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Noviembre de 2004. P. 267-295.

APARICIO, R. «El proceso de integración de los hijos de los inmigrantes». *II Congreso La Familia en la Sociedad del siglo XXI*. Madrid: FAD, 2004. P. 84-99.

ARENAS HIDALGO, N. «La violencia doméstica y la posibilidad de adquirir el estatuto de refugiado. Derecho Comunitario y práctica española». *Revista Derecho Migratorio y Extranjería*. No. 17, 2008. P. 59-103.

CALATRAVA, A.; MARCU, S. «El acceso de los inmigrantes a los servicios sociales en la Comunidad de Madrid, como factor de integración». *Estudios Geográficos*, No. 261, 2006. P. 441-470.

CASADO, D. «Objetivos permanentes y enfoques de los Servicios Sociales». En: Casado, D.; Fantova, F. (eds.) *Perfeccionamiento de los Servicios Sociales en España*. Madrid: Fundación Foessa, 2007. P. 255-289.

--- «Los Servicios Sociales: carencias relativas a las situaciones de pobreza, marginación social, exclusión y desigualdades». *VI Informe sobre Exclusión y Desarrollo social en España 2008. Conclusiones*. Madrid: Fundación Foessa, 2008. P. 145-156.

CAZES, B. «Preface» a J. DAMON. *Questions Sociales: analyses anglo-saxonnes. Socialement incorrect?* París: PUF, 2009.

FERNÁNDEZ CORDÓN, J. A.; TOBÍO SOLER, C. *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales, 1999.

FOESSA, FUNDACIÓN. «Conclusiones». *VI Informe sobre Exclusión y Desarrollo social en España 2008*. Madrid: Fundación Foessa, 2008.

GUILLÉN, E.; LUCAS, F. de; PÉREZ, D.; ARIAS, A. «Servicios Sociales e inmigración: límites y retos para una nueva política social». *Alternativas. Cuaderno de Trabajo Social*, No. 9, 2001. P. 211-239.

LÓPEZ AZCONA, A. «El tratamiento de los menores no acompañados en el Derecho Español». *Revista Derecho Migratorio y Extranjería*. No. 18, 2008. P. 103-137.

MONTAGUD X.; TORRES, F. «Inmigración y Servicios Sociales. Entre el estereotipo y la realidad». *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. No. 6, 2002, <http://www.uv.es/CEFD>.

MORENO MÁRQUEZ, G.; AIERDI URRAZA, X. «Inmigración y Servicios Sociales: ¿última red o primer trampolín?». *Zerbitzuan*. No. 44. Diciembre, 2008. P. 7-19.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. «Protección social de los inmigrantes extranjeros». En: IZQUIERDO, A. (ed.) *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. Madrid: Consejo Económico y Social de España, 2003. P. 249-301.

SORIANO, R. «Administración Pública e inmigración en España». En: TRINIDAD, A. (ed.) *Administración Pública y Estado de Bienestar*. Madrid: Thompson-Cívitas, 2004. P. 337-359.